

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.715

Viernes 1 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2415613

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la 2º Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa Nº 1201, local 101, comuna de Lo Barnechea, R.M., certifico: Por escritura pública de fecha 24 de Noviembre de 2023, ante mí, “INVERSIONES XINPING WANG E.I.R.L.” y “COIL DRAGON (HONG KONG) LIMITED AGENCIA EN CHILE”, ambas representadas por don XINPING WANG; todos domiciliados en calle Unión Latinoamericana Nº 1.657, comuna de Santiago, Región Metropolitana; constituyeron la siguiente sociedad de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: “COMERCIALIZADORA CHILE CDLMARIWIDE GROUP CO. LIMITADA”. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio que la sociedad pueda establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACION: Cinco años contados desde la fecha de la presente escritura pública y se entenderá prorrogada automática y sucesivamente por períodos de dos años, a menos que alguno de los socios manifieste su intención de ponerle término al vencimiento del plazo original o su prórroga, en su caso, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social con una anticipación mínima de noventa días a la fecha en que debiere terminar la sociedad. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes; b) Transporte terrestre, marítimo y aéreo de carga, por cuenta propia y ajena; c) Agencia de carga; d) Prestación de servicios de carga y descarga; e) Prestación de servicios de almacenamiento de mercancías, propias y ajenas, la administración y distribución de éstas, incluyendo el embalaje y marcación de las mismas; f) Actividades de la publicidad; y g) Los demás negocios que los socios de común acuerdo determinen. CAPITAL: \$1.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) “Inversiones X Jinping Wang E.I.R.L.” aportó la suma de \$250.000, equivalentes al 25% del capital social, que pagó íntegramente en el acto de constitución, al contado y en dinero efectivo, ingresándolos a la caja social; y b) “Coil Dragon (Hong Kong) Limited Agencia En Chile” aportó la suma de \$750.000, equivalentes al 75% del capital social, que pagó íntegramente en el acto de constitución, al contado y en dinero efectivo, ingresándolos a la caja social. La responsabilidad personal de los socios por las obligaciones sociales queda limitada al monto de sus respectivos aportes en la sociedad. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá exclusivamente a don XINPING WANG, con facultades señaladas en el Artículo Sexto del estatuto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de Noviembre de 2023.

CVE 2415613

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

